RESOLUCIÓN No. 371
VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MRAM-SAMC-007-2024"

El alcalde Municipal de Ramiriquí-Boyacá**,** en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas por la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Ramiriquí Boyacá en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (…)

3. Que la secretaria de desarrollo del municipio de Ramiriquí, presentó estudios y documentos previos para el proceso contractual con el objeto de CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PROYECTO MULTIFAMILIAR BOSQUES DE SANTA ANA II DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, BOYACÁ.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

7. El Municipio de Ramiriquí, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web www.contratacion.gov.co y contiene información la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; la dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir; la modalidad de, y selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

8. Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan, las cuales se determinarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

9. Que la entidad NO limitará el presente proceso de contratación a Mipymes, teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes para limitar el proceso.

10. Que el lugar físico para consultar y retirar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es la secretaria de desarrollo del Municipio de Ramiriquí ubicada en el palacio municipal, en el horario de 8:00 am a 12:30 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes, días hábiles, durante el periodo en las fechas que se establezcan en el cronograma y en medio electrónico en la siguiente dirección www.contratos.gov.co SECOP II

11. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese la apertura del proceso de Menor cuantía No. MRAM-SAMC-007-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PROYECTO MULTIFAMILIAR BOSQUES DE SANTA ANA II DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, BOYACÁ, hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 322.248.368,10) M/CTE

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento de señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Actividad	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria publica	01 de agosto de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de estudios previos	01 de agosto de 2024	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	01 de agosto de 2024	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 09 de agosto de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypimes y/o MiPymes	Hasta el 09 de agosto de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de condiciones	26 de agosto de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de agosto de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de agosto de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la manifestación de interés	Hasta el 29 de agosto de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 29 de agosto de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	02 de septiembre de 2024 Hora: 500 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	02 de septiembre de 2024 Hora: 700 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de ofertas	04 de septiembre de 2024 Hora: 8:00 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de ofertas	04 de septiembre de 2024 Hora: 8:02 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas	04 de septiembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de informe de evaluación de las ofertas	06 de septiembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 11 de septiembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	12 de septiembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Firma del contrato	13 de septiembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16 de septiembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	16 de septiembre de 2024	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Encárguese al comité Evaluador del Municipio de Ramiriquí la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado en original
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
ALCADE MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de Gobierno Municipal
Ubicación: Resoluciones/carpeta proceso contractual
Proyecto: Laura Catalina Rubio / Apoyo profesional en gestión contractual
Revisó: Andrea López Castillo */ Asesor jurídico Gestión Contractual*
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde Municipal